221738
R. Dir. 762/4.153
SP/ff

Ref: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 347/2022. DEJAR SIN EFECTO. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 347/2022 de fecha 26/07/2022.

RESULTANDO:

I. Que la citada Resolución dispuso aplicar a la firma CIEMSA S.A. una sanción económica de UR 50 por la irregularidad constatada el día 24 de junio de 2022, cuando se detectaron los vehículos matrículas SCS 3541 y AAY 3548 mal estacionados en el área AN2 del recinto portuario de Montevideo, incumpliendo el Comunicado Nº 13/18 librado por el Departamento Montevideo y la normativa vigente relacionada con el Código PBIP.

II. Que a tales efectos, la Unidad Facturación Crédito emitió la Factura N° 1071143 por $ 72.291, cuya imagen luce anexada en actuación N° 21 del presente.

CONSIDERANDO:

I) Que los referidos vehículos cuentan con permisos de acceso al recinto portuario a nombre de la firma CIEMSA, destacando que se trata de una empresa de carácter de proveedora y que no se encuentra directamente vinculada a la actividad portuaria.

II) Que el régimen sancionatorio descrito en el Código PBIP, aprobado por Resolución de Directorio N° 780/4.065 de fecha 9/12/2020, establece que podrá aplicarse una amonestación en aquellos casos donde el infractor no posea antecedentes por el mismo concepto por el cual se lo está sancionando.

III) Que habiéndose verificado la inexistencia de antecedentes por hechos análogos al presente y en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde reconsiderar la sanción aplicada a la firma CIEMSA S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.153, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la sanción aplicada a la firma CIEMSA S.A. por Resolución de Gerencia General Nº 347/2022 de fecha 26/07/2022, dictada en actuación N° 16 del Expediente 221738.

2. Emitir Nota de Crédito a la empresa CIEMSA S.A. sobre la Factura N° 1071143.

3. Aplicar a la referida firma una amonestación por el incumplimiento al Comunicado Nº 13/18 del Departamento Montevideo, cuando se detectaron los vehículos matrículas SCS 3541 y AAY 3548 mal estacionados en el área AN2 del recinto portuario de Montevideo, el día 24 de junio de 2022.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, siga a las Áreas Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.